

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2.020)

Proceso No 110014003055**2019** 00318 00

Revisada la liquidación del crédito presentada por la parte actora (fs. 33 y 34), encuentra el Despacho que la misma no se ajusta a derecho, en tanto, la suma de dinero indicada por concepto de intereses moratorios resulta ser superior a la que legalmente corresponde.

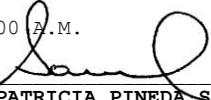
Por lo anterior, el Juzgado **MODIFICA Y APRUEBA** la liquidación del crédito por la suma total de **\$88.046.778.00**, que corresponde a la realizada por el Juzgado, al 31 de mayo de 2020.

Capital	\$ 62.549.583,00
Total, Intereses plazo	\$ 7.151.466,00
Total, Intereses Mora	\$ 18.345.729,00
Total, a pagar	\$ 88.046.778,00

Apruébese la anterior liquidación de costas (f.35), como quiera que las mismas se encuentran ajustadas a derecho (art. 366. num. 5° del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juef

<p style="text-align: center;">JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>Por anotación en estado No. <u>043</u> de fecha <u>25 de junio de 2020</u> fue notificado el presente auto.</p> <p>Fijado a las 8:00 A.M.</p> <p style="text-align: center;"> SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR SECRETARIA</p>
--

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>